MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201 Fax. 232686

municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 219/ 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MAINUMBY BB S.A. CON RUC N°80064794-7, LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Caazapá, 17 de agosto de 2021

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 12 de agosto de 2021, a la hora nueve con quince minutos (09:15 a. m.), suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388,** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 14 de agosto de 2021 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **MAINUMBY BB S.A.** ha presentado la oferta legal, técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 65° de la Sección VII del Decreto Nº 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el informe final del Comité Evaluador recomienda al Señor Victoriano Manuel López Espínola, Intendente Municipal de Caazapá, la adjudicación del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388, de la Municipalidad de Caazapá; por la suma TOTAL de Gs. 149.800.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil),** a la empresa **MAINUMBY BB S.A. con RUC Nº 80064794-7,** por cumplir sustancialmente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante. -

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Caazapá, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN ESCOLAR" ID N° 392.388** a la firma **MAINUMBY BB S.A. con RUC Nº 80064794-7,** representada por el señor **HECTOR JAVIER ESCOBAR GOMEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº **4.195.114, por la suma total de Gs. 149.800.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos mil),** por cumplir sustancialmente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia disponer la suscripción del Contrato, el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-

Artículo 2°. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Abg. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal